

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

74 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES VEGA DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 169.3 del texto refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez devenido en definitivo el acuerdo aprobado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2020, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público en cumplimiento del artículo 169.3 del texto refundido 2/2004, el presupuesto general de la entidad año 2021 resumido por capítulos.

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
4.	Transferencias corrientes	859.140
TOTAL INGRESOS		859.140

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
1.	Gastos de personal	525.040
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	273.100
3.	Gastos financieros	1.000
4.	Transferencias corrientes	60.000
TOTAL GASTOS		859.140

Plantilla aprobada junto al presupuesto general para el 2021

Personal funcionario:

- Escala de Habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Intervención: una plaza (en acumulación).

Personal laboral:

- Directora: una plaza.
- Coordinadora: una plaza.
- Trabajadoras sociales: seis plazas.
- Educadora: una plaza.
- Mediadora: una plaza.
- Administrativa: una plaza.
- Auxiliar Administrativa: dos plazas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 2/2004, artículo 171, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de junio de 2021.—La presidenta, Ana Belén Romero Martín.

(03/22.710/21)

